

## **Premio al periodismo comprometido con la transformación social 2023**

La Federación Aragonesa de Solidaridad en colaboración con la Asociación de Periodistas de Aragón, y el apoyo del Gobierno de Aragón, convoca el Premio “Periodismo comprometido con la transformación social”.

El objetivo de este Premio es incentivar la labor periodística con perspectiva de derechos humanos y solidaridad con mirada global.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **PRIMERA: PARTICIPANTES**

El premio al “Periodismo comprometido con la transformación social” podrá concederse a periodistas a título individual o a un grupo de periodistas, por el trabajo periodístico realizado y publicado durante el año 2022.

Podrán presentar candidaturas periodistas residentes y/o nacidos/as en Aragón.

#### **SEGUNDA: PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS**

El plazo de presentación de candidaturas se iniciará en el momento de la publicación de estas bases y finalizará el día 25 de septiembre de 2023.

Las candidaturas se deberán enviar por correo electrónico a:

comunicacion@aragonsolidario.org

Las candidaturas deberán ir acompañadas del correspondiente soporte documental (recorte de prensa o copia escaneada (PDF) figurando medio y fecha de publicación; enlace “activo” a la página web o archivo de audio o vídeo, etc.)

#### **TERCERA: DOTACIÓN DEL PREMIO**

El premio al “Periodismo comprometido con la transformación social 2023” consistirá en una dotación económica de **1.000 euros** que se entregará a la persona autora o autores del trabajo. Al importe del premio se aplicarán los impuestos correspondientes.

#### **CUARTA: FALLO DEL JURADO**

El jurado estará compuesto por representantes de la Federación Aragonesa de Solidaridad, la Asociación de Periodistas de Aragón y profesionales periodistas con reconocida trayectoria.

#### **QUINTA: ENTREGA DEL PREMIO**

La ceremonia de entrega del Premio se realizará el miércoles 25 de octubre de 2023.

#### **SEXTA: CESIÓN DE DERECHOS**

La participación en este premio supone la aceptación íntegra de sus bases, así como la autorización a la difusión del trabajo premiado en aquellos soportes que, a juicio de las entidades organizadoras, supongan un reconocimiento del mismo, en la forma en que estimen conveniente; con las únicas obligaciones de no alterar su contenido y expresar el nombre/pseudónimo de su autor/a o autores, así como el medio de comunicación donde quiera que se publicaron o utilizaron inicialmente.

#### **SEPTIMA: INCOMPATIBILIDADES**

Los miembros del jurado tienen la opción de presentar candidaturas, pero no podrán ser candidatos/as al premio.